INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 86/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 477/2012

INDEX S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 477/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 093-015/12 de fecha 15 de noviembre de 2012.-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006992/12, de fecha 03 setiembre de 2012, del Departamento de Presupuesto por la cuál informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 14.303.209.836 (Guaraníes catorce mil trescientos tres millones doscientos nueve mil ochocientos treinta y seis), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1572/12, de fecha 03 de setiembre de 2012, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General". El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 288.101.796.720- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho mil ciento un millones setecientos noventa y seis mil setecientos veinte) y afectara a los ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 86/12 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-002/12 de fecha 16 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 093-015/12 de fecha 15 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 19.732.503.600 (Guaraníes diez y nueve mil setecientos treinta y dos millones quinientos tres mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX SACI

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Catalogo		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA - PROCEDENCIA - PRESENTACIÓN DE LO OFERTADO	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
18	1	9.983	51141705	004	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	10 mg + 6 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	13.500	27.000	NUCLEO CMP FORTE. ESPAÑA. CAJA X 3 Amp. Con polvo liofilizado + 3 Amp. Disolventes	12.264	165.564.000	331.128.000
22	1	808	51101503	011	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 mg	POMADA	POMO	UNIDAD	7.200	14.400	IRUXOL. BRASIL. POMO X 30 MG	35.469	255.376.800	510.753.600
62	1	10.004	51171706	004	Racecadotril	30 mg.	Polvo granulado para reconstituir (sobre)	Unidad	Unidad	36.000	72.000	HIDRASEC España Caja x 18 sobres x 30 g.	2.206	79.416.000	158.832.000
65	1	9.438	51101809	002	Sertaconazol	300 mg.	Ovulo (Dósis única)	Unidad	Unidad	9.000	18.000	ZALAIN Ovulo España / Alemania Caja x 1 óvulo	44.625	401.625.000	803.250.000
97	1	6480	51201513	002	INTERFERON BETA 1 A	6.000.000 UI	Inyectable / Jeringa Prellenada IM	Unidad	Unidad	4.050	8.100	AVONEX Alemania / Holanda Envase x 1 Jeringa prellenada + 1 aguja para administración intramuscular	2.213.400	8.964.270.000	17.928.540.000
															19.732.503.600

Monto total Adjudicado: Guaraníes diez y nueve mil setecientos treinta y dos millones quinientos tres mil seiscientos, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Oficina de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Adjudicación y Contrato: Una vez publicada la resolución de adjudicación, y según necesidad de IPS y de común acuerdo con el Proveedor, se podrá realizar el desglose de los productos adjudicados a un mismo oferente en 02 (dos) o más contratos para su posterior suscripción

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). **Cronograma de Entrega**: Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

CANTIDAD MINIMA: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los **8 (ocho) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta)** días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista

El sesenta por ciento (60%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los **30 (treinta) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista, (el que igualmente podrá fraccionarse según necesidad). Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y stock en el DASM. **El I.P.S.** se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Observación: -

La contratista deberá estar en capacidad de mantener en guarda en su depósito, en caso que el IPS no disponga de espacio físico en el DASM, las cantidades requeridas en las Órdenes de Entrega, y se procederá al lacrado de los productos ante la presencia de todos los representantes de las dependencias involucradas en el proceso, Departamento de Administración de Suministros Médicos, Auditoria Interna, Unidad de Control de Calidad y Administrador del Contrato, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción Provisoria, para lo cual se labrará un acta de procedimiento.

La contratista entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el DASM procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que el proveedor proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente

La contratista entregará, del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.

La contratista deberá presentar con la entrega una copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos en cualquier etapa de la vigencia del contrato de provisión correspondiente

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S."**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL".**
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

En los frascos el vencimiento y el Nº de Lote debe llevar por el frasco y no por la tapa.

g- En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias
10. Certificado de Análisis
11. Protocolo de Análisis

Con cada entrega en DASM se emitirá: -

El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega en el DASM.

De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.

El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte de la contratista; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

El lote de artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por la contratista, la Nota de Remisión y Factura pertinente, serán ANULADOS (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).

Al cumplir la contratista con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión y Factura nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Bienes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ABOG. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

Para productos con vencimiento de quince (15) meses o menos se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en el Dpto. de Seguros de las Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

La contratista deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Vencimiento: El vencimiento mínimo de los productos debe ser de 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento de quince (15) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por tres (3) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

En ambos casos, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del DASM deberá comunicar a la contratista el vencimiento de dichos lotes con sesenta (60) días de antelación.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

Para las pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Bienes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Bog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1- Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

2- Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dpto. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable a la Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

ABOG. FERNANDO SILVA FACETT
Presidente
DE PREVISION SOCIAL

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción. Los pagos posteriores al ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA F.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

INDEX S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

index s.a.c.i.

Asunción, 16 de Noviembre de 2012.

Señor
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Publica Nacional LPN Nº 86/2012, "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien adjuntar los documentos solicitados para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario

d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Lic. Diana Dominguez
Gerente Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.
16 - 11 - 12

Asunción, 22 de Octubre de 2012.

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3985801

Fecha y hora Entrada: **09/07/2012 08:43:11 a.m.**

N° Liquidación: **8951090A** Monto Liquidación: **114798**

Interviniente/Solicitante: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**

Titular/Propietario : **INDEX S.A.C.I** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción N° 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

CAPITAL - PARAGUAY
M.P. [illegible]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
80005191-2

RECIBO DE PAGO N°: 14101

Corresponde a la LIQUIDACION N°: 8951090A

Datos del profesional interviniente

Nombre: JOSE LUIS COSCIA CUETO N° Matricula: 107

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales	19.133	GS	1	6	114.798

Datos del cobro

Efectivo: 114.798

Cheque: 0

Total: 114.798

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 06/07/2012 07:46:00

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA CENTURION - Caja N° 11 -

Son guaraníes: CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY 06 JUL. 2012 CAJA N° 11

2.386.805

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción N° 2[illegible]
Fax: 444272 - Tel.: 447476

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0029534

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Motivo de la Solicitud: Para Licitación

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY MONTI
Nombres	ERNESTO GERARDO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	202.099	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER
Nombres	MARIA VERONICA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	701.780	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT
Nombres	ERNESTO BENIGNO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	701.779	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT
Nombres	KARIN MARIA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	701.781	

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY
Nombres	DORA SUSANA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	177.876	

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
N/a. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
N/a. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3905801

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 202099.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 12 de Julio de 2012

MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701780.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 12 de Julio de 2012

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701779.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 12 de Julio de 2012

KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701781.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 12 de Julio de 2012

SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY

Con Documento: CEDULA NACIONAL 177876.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 12 de Julio de 2012

INDEX S.A.C.I.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 12 de Julio de 2012

19-7-12

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

MA. FATIMA [illegible]
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Interdicciones
Registros Públicos

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción N° 2.42
Fax: 444272 - Tel.: 447476

Lote: 2970895, Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711106810

FECHA 22/10/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	INDEX SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/01/2013

NÚMERO DE CONTROL : 99E009A2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002742996e009a2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 54797

TTUTO DE PREVISION SOCIAL
:ción de Aporte Obrero Patronal
rdo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002742 Nro.Constancia: 54.797

Razón Social: INDEX SACI

Actividad Principal: IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha Inscripción: 01/06/1984 Cantidad Asegurados: 81

l°Patronal(es)
0007-61-0174

Vencimiento
17/11/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
17/10/2012

ONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
N CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

de MARTÍNEZ

expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
uier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el
go del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ón: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER GENERAL AMPLIO.Otorga la firma "INDEX"S.A.C.I.

a/f. del Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

No. 368.- Folio: 897 y s.-

Protocolo: Comercial A.- Año: 1989.- Copia: PRIMERA.-

José Luis Coscia Cueto

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELECHEA de BALZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 727
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 1er. PISO TELEFONOS 444 272 - 447 476

ASUNCION - PARAGUAY

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957717

TREINTA GUARANIES

PODER GENERAL AMPLIO Otor-) -NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y -
gada por la firma "INDEX"-) -OCHO.-(368).-En la Ciudad de -
S.A.C.I."a/f.del Dr.ERNES-) -Asunción,Capital de la Repúbli-
TO G.WASMOSY MONTI.- - - -) -ca del Paraguay, a los veintio-
cho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, -
ante mi:DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Públi-
co, Adscripto al Registro del Escribano Público JOSE LUIS COSCIA
CUETO, comparecen la Sra.DORA SCHMIDT DE WASMOSY, y el Dr.RAFAEL
CAMPERCHIOLI, ambos paraguayos, casados, domiciliados para este
acto, en la casa de la calle Ayolas Nº:696; de este vecindario;
mayores de edad; cumplieron con las leyes de carácter personal;-
hábiles, de mi conocimiento,de que doy fé.- Concurren al acto, -
en nombre y representación de la firma "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA -
COMERCIAL,INDUSTRIAL", en sus calidades de Directores Titulares
de la misma, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria
de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio de
1.988, cuya Acta se omite su transcripción en este acto, por te-
nerlo transcripto en la Escritura Nº:589 de fecha 22 de Diciem-
bre de 1.988, en este mismo Registro a folio:1.504 y sgtes.,y a
la que me remito para lo que hubiere lugar.- La expresada Socie-
dad fue constituída originalmente por Escritura Nº:111, de fecha
27 de Setiembre de 1.985, pasada ante el Escribano Público Justo
G.Denis, que fue [illegible] ormente los Estatutos Sociale
por la Escritura de fecha 10 de Octubre de 1.985, Escritura de
fecha 21 de Agos[illegible] Escritura de fecha 2 de Setiembre

PARA REGISTROS PUBLICOS
897.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mcal. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

1989 3617544 | 1989 3617545 | 1989 7269841 | 1989 7269842 | 1989 7269843

/..de 1.986,autorizadas por ante el mismo Escribano Público Justo G.Denis, habiéndose aprobado por Decreto del P.E.,de la Nación Nº:19.236,de fecha 12 de Enero de 1.987, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el Nº:75, y al folio:350 y sgtes.,de la Serie B, del Libro Seccional respectivo en fecha 1º de Febrero de 1.989.- Los mencionados Estatutos Sociales autenticados se hallan agregado al Protocolo a Folio:1.506 de este mismo Registro,del año 1.988.-Doy fé de la relación y citas precedentes.- La autorización para el presente otorgamiento se tiene en el Acta Nº:19 de la Sesión del Directorio de la Sociedad, de fecha 16 de Mayo de 1.989,- que en su parte pertinente, copiada, dice:"...se reúne el Directorio de la firma "INDEX"S.A.C.I.",con la asistencia de todos los miembros titulares señores Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., Dr.RAFAEL CAMPERCHIOLI, Sra.DORA S.DE WASMOSY, y el Síndico Titular Dr.J.ALBERTO AGUERO DE LEON.- Seguidamente el Presidente informa que la firma deberá presentarse a llamados de Precalificaciónes, licitaciones, etc.,públicas y privadas, nacionales e internacionales por lo tanto se hace necesario otorgar un poder general a uno de los miembros del Directorio.- Luego de un intercamcio de pareceres, y de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se resuelbe otorgar un poder [illegible] a favor del Presidemte del Directorio Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., para que en representación de la firma efectúe todos los trámites y susciba todos los documentos necesarios para intervenir

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Interventor
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957718

TREINTA GUARANIES

/.en dichos actos.- El poder se otorgará por ante la Escribanía - del Sr.JOSE LUIS COSCIA CUETO, y suscribirán el mismo,los Directores Sra.DORA S.DE WASMOSY y el Dr.Rafael Camperchioli.- No habiendo otro punto que tratar se dá por terminada la sesión siendo las doce horas".-Hay firmas y sello.-Es copia fiel,doy fé.- Y los comparecientes, por la firma que representan "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL", confieren PODER GENERAL AMPLI a favor del Presidente del Directorio de la misma Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, para que actuando en nombre y representación de la misma, presente ofertas en llamados a licitadiones públicas privadas e internacionales, como también en la presentación de pliegos a llamados de precalificación.- A tal efecto, el Dr.Ernesto Gerardo Wasmosy Monti, queda plena y ampliamente facultado para garantizar la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el pliego, y en los documentos adjuntos;- para autorizar a Empresa o Empresas Públicas o privadas e internacionales o a quienes éste delegue, a efectuar averiguaciones,- para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos - presentados por los postulantes y la parte ecónomica de la Empresa, para aceptar incondicionalmente las fechas y plazos fijados;- para aceptar el procedimiento adoptado en los llamados a precalificaciones en licitaciones públicas, privadas e internaciones,- para tomar cualquier otra medida que fuere menester y en fín para - formalizar acuerdos, efectúe trámites y gestiones, para que suscriba todos los documentos que fuere necesario para la presente-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

898.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

DANIEL P. VIERCI CASACCIA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269844

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269845

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269846

/..ción de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los documentos, que fuere necesario para la presentación de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los bienes de la Empresa, sean muebles, inmuebles y semovientes o de otra naturaleza, con las atribuciones siguientes: Dar y tomar en arrendamientos toda clase de bienes, por -- los precios,plazos y condiciones que mejor crea conveniente, cobre y perciba el importe de los arrendamientos, dando y exigiendo recibos en cada caso.- Para que haga los gastos propios de la admiaistración y refacción de toda índole, para que pague impuestos, tasas y demás que graven los inmuebles, convenga pólizas de seguro y perciba sus importes en caso de siniestro.- Para que - entienda en toda cuestión relativa a medianería, pudiendo adquirir o enajenar esa clase de derechos, firmando los arreglos y convenciones.- Para que suscriba acciones de Socieddes Adnónimas y de otra clase, pagándolas al contado o a plazo. Para que - constituya toda clase de sociedades civiles y comerciales, suscribiendo o integrando capitales, para que asista y vote en -- Asamblea y reuniones de socios, para que prorrogue o disuelva - toda clase de sociedades, desempeñando las funciones de liquidador. Para que obligue al exponente como fiador o avalista y para prestar cualquier servicio.- Para que compre y venda mercaderías y productos, sean al contado o a plazo, firme los documentos del caso en nombre de la firma.- Para que en los Bancos - oficiales o particulares y sus sucursales, haga depósitos di-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZÁ Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 787 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957719

17 ABR. 1989

TREINTA GUARANIES

/.nero, valores y efectos, títulos, acciones y demas papeles de - comercio, los retire, girando sobre esos depósitos y sobre lo que se halla depositado a nombre de la Sociedad. Para que en dicho establecimiento Bancario pueda solicitar y percibir cualquier cantidad de dinero, ya sea girando cheques u otras libranzas, contra cuentas corrientes o en descubierto o bien descontando letras, pagarés, giros, vales y otros documentos comerciales, firmando como endosante o avalista, pudiendo hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones y extinciones de deudas, quedando el apoderado ampliamente facultado a ejecutar con dichos Bancos cualquier clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.- Para que dé en caución o prenda cualquier clase de mercaderías, títulos, acciones y demas valores que pertenezcan a la firma otorgante.- Para que reclame, cobre y perciba toda cantidad - de dinero, valores y mercaderías que adeuden a la firma otorgante, dando los recibos y finiquitos del caso.- Para que coloque dineros con intereses, pida prestado y acepte los plazos, intereses y demás condiciones que crea conveniente, o se le imponga, aceptando o dando en cada caso, la garantía real y personal que - aseguren el cumplimiento de lo pactado, firmando los contratos - respectivos.- Para que venda, permute o de cualquier otro modo adquiera o enajene y transfiera el dominio y posesión de bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la sociedad, o lo que en adelante adquiera, por cualquier título o concepto, sea a título oneroso o gratuito, fijando precios y condi-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

899.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 712
Fax: 444272 - Tel. 44747

/..ciones de pagos, abone y firme las escrituras públicas correspondientes.- Para que constituya hipotecas y prendas, y otorgue y y firme las escrituras de cancelación, para que dé y tome posesión, acepte toda clase de adjudicaciones en pago o dándolas por lo que se le adeudaren o puedan adeudarles.- Para que lo represente en todo acto civil, comercial y administrativos.- Para - que esté en juicio como actora o demandada, presentandose ante los Jueces o Tribunales competentes y autoridades administrativas de la Nación, con escritos, documentos, escrituras, testigos y demas justificativos, pudiendo apelar y desistir de las - apelaciones, recusar, tachar, poner o absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicciones, recusar, prestar y exigir juramentos y cauciones, pedir embargos preventivos y definitivos inhibiciones y sus levantamientos; la venta o remate de los -- bienes de sus deudores o contrapartes, solicitar desalojos y - lanzamientos; rescinda contratos de arrendamientos, haga quitas, conceda esperas, nombre peritos, contadores, tasadores, liquidadores y demas personal necesario; acepte o rechase concordatos, pida quebras o concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, y verifique los créditos, trance toda divergencia pendiente o que se subsitare, someta la cuestión a la - decisión de arbitros o amigables componeres, otorgue Poder General y Especial y revoque los mismos, otorgue y firme escrituras públicas, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso,- deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean de

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL DOCUMENTO A LA VISTA

COMERCIAL "A"

Serie A Nº 1957720

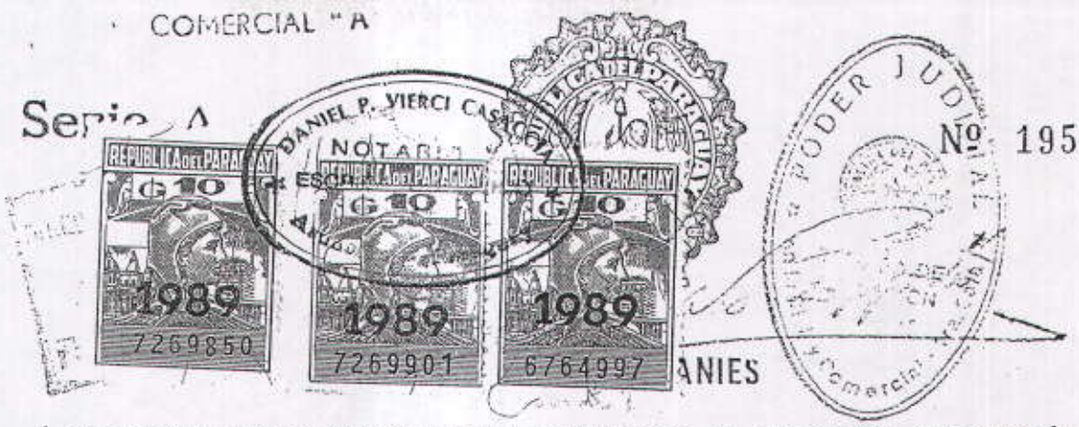

/.cesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de-
la sociedad y practique cuantos mas actos y gestiones fueren me-
nester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVINE
su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en élla, y en conse
cuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibid
personalmente la declaración de voluntad de los representantes
de la sociedad otorgante.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
900.-(NOVECIENTOS.-)

CONCUERDA fielmente esta fotocopia autenticada con la matriz de su tenor
que pasó por ante mí y en el Registro A de Contratos Comerciales, a folio
ochocientos noventa y siete y siguientes donde se halla abonado el Impues
to Fiscal Ley 1003/64 con estampillas por valor de Gs.200 Nos;3617544/45
inutilizada y adherida al Protocolo.-Para la parte interesada expido esta
PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los vein
tisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 107
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 013
Fax: 444272 - Tel. 447478

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, 30 mes X Año 1989

Horas 9 32 bajo Nº. 21658

ENTREGADO

Asunción, 30 de Octubre de 1989

Presentado hoy a las 9 horas 32 con recibo No. 21658 e inscripto el 30 de Octubre de 1989 en la Secc. I Div. I con el No. 180 Serie B y al folio 180 y Vto de Dirección General de los Registros Públicos de Poderes Registro General de Poderes.-

MARIA EPIFANIA INSAURRALDE
JEFE

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
SECCION PODERES Y BUQUES

PODER JUDICIAL
Registro Inmobiliario

REPUBLICA DEL PARAGUAY
100 Pesos
SECCION PODERES Y BUQUES
1989
3798990

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO [illegible]
ENTRADA No. 13418 FECHA 2-XI-89 HORA 8.08
NOMBRE [illegible]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAYIZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 Tel. 4476

Serie A

Nº 2298192

REPUBLICA DEL PARAGUAY 80 GUARANIES

OCHENTA GUARANIES

IMPUESTOS INTERNOS
30 OCT. 1989
RECEPTORIA 15

Pague al Sellado Nº 1957720 Serie "A".

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio

La Escritura de Poder general amplio que hace Judic S.A.C.e I. a favor de Ernesto Gerardo Warmo 1º

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del noveno Turno Dr. Blanca Pereira de Rodríguez Sría. Luis Breuer.

Según providencia de fecha 1º de noviembre de 1989

Anotado bajo el Nº 449 Serie: Folio: 1982 y sigts

Sección Poderes

Asunción, 2 de noviembre de 1989

Publicación:

1º Sg Monti

Zaida

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

PODER JUDICIAL
Registro Público de Comercio

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Registro Público de Comercio
1989
3631548

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

4696

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: 32-0206019-4 1
A•O: 02-2012

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

M.C.: 00546499/8
CONTRIBUYENTE: INDEX S.A.C.I.
DIRECC. DE COBRO: BOQUERON 676 entre MISIONES y TOLEDO
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: 0053441 CANTIDAD DE SUCURSALES: 2
ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICINALE
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA PERU Y ORIENTE
CTA.CTE.CATASTRAL: 12-0333-02- -000 12053833 000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: **83.392.781.722 FECHA PRES. BALANCE: 09.05.2011

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		****21.890.100	***24.092.500	****24.100.750
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********13.300		
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*****2.189.100		

VENCIMIENTO

31.07.2012

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORE VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECµNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
[illegible] 04.07.2012 CERT.00010119
[illegible] gonzalez

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)	***24.092.500
COMISION BANCARIA + I.V.A.	********8.250
TOTAL C/ COMISION	****24.100.750

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

CARMEN VERONICA [illegible]
Notaria y [illegible]
Reg. [illegible]
[illegible] Sra. de la [illegible]
Fax: 444272 - Tel. [illegible]

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3985809

Fecha y hora Entrada: **09/07/2012 08:44:18 a.m.**

N° Liquidación: **8951112S** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**

Titular/Propietario : **INDEX S.A.C.I** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Escribana y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Virgen Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447478

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80006191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 14157

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: 8951112S

Datos del profesional interviniente

Nombre: JOSE LUIS COSCIA CUETO Nº Matricula: 107

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Solicitud de Certificado e Informes Registrales	19.133	GS	1	1	19.133

Datos del cobro

Efectivo:	19.133
Cheque:	0
Total:	19.133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 06/07/2012 07:52:15

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA CENTURION - Caja Nº 11 -

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BALIZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Avda. Sra. de la Asunción
Fax: 444272 - Tel. 447478

R-U-C-: 80005191-2

08951112

8951112S

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

Identificación del profesional interviniente

JOSE LUIS COSCIA CUETO

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

95525

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Certificado e Informes Registrales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 04/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 06/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Avda. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0015250

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Asiento /Domicilio: Ntra. Sra. dela Asunción Nº 212 - Asunción - Capital

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	XX
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	XX	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"INDEX" S.A.C.I.	

RUC [XX] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio — Día / Mes / Año	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

ORIGINAL

CLINICA TELLECHEA de BAU
Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Sra. de la Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

...ICA TELLECHEA de ...
...ría y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
...de la Asun...
...ax: 444272 - Tel. 44...

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

CEP 0015250

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Asiento /Domicilio: Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 - Asunción - Capital

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	XX
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	XX	Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"INDEX" S.A.C.I.	

RUC XX [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Fecha y Sello del Profesional

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO PÚBLICO
Reg. 107
Nra. Sra. de la Asunción 212 - Tel.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 797
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción [illegible] Tel. 44[illegible]

TRIPLICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
DE INDEX SOCIAL NO SE HALLA REGISTRADO
CONCORDANTE
Asunción, 09 JUL 2012 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
17 JUL 2012

SECCIÓN QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476